



NOMBRA EN CALIDAD DE PLAZO FIJO
 HUEPIL, 01 DE MARZO DEL 2019

VISTOS

- 1.- Las Facultades que me confieren la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por DFL N° 01 Publicado en el Diario Oficial el 26 de julio de 2006.
- 2.- El artículo 3° de la Ley 19.880 establece base de los Procesos Administrativos que rigen las actas de los órganos de la administración del Estado.
- 3.- La Resolución N° 1600 del 06/11/2008 de la Contraloría General de la República, publicado en el diario oficial que deja sin efecto la resolución 520 del año 1996.
- 4.- Lo dispuesto en la ley 19.378 estatuto de atención primaria municipal.
- 5.- Decreto Alcaldicio n° 3462 de fecha 06/12/2016 asigna funciones y delega firmas, y Decreto Alcaldicio n° 3548 de fecha 16/12/2016 complementa funciones al administrador Municipal.
- 6.- La Dotación de Salud Municipal 2019, aprobada por Decreto Alcaldicio N° 2626 de fecha 30/08/2018.
- 7.- La aprobación del plan y presupuesto sector salud para el año 2019, según decreto alcaldicio N° 3565 de fecha 23/11/2018.
- 8.- El Programa Odontológico Integral celebrado entre el Servicio de Salud BioBio y la Municipalidad de Tucapel para el año 2019.

DECRETO: 814

1.- Nombrase en calidad de Plazo Fijo en el cargo de Educaciones en Técnicas de Promoción y Prevención de salud en escolares, dependiente del Depto. Comunal de Salud a:

NOMBRE : ANDREA CECILIA NAVARRETE SOTO
 RUT : XXXXXXXXXX
 TITULO : TECNICO A NIVEL SUPERIOR EN EDUCACION PARVULARIA
 JORNADA : 44 HRS.
 NIVEL : 15
 CATEGORIA : C
 FECHA : DESDE EL 01 DE MARZO DEL 2019.
 HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019.

REMUNERACION IMPONIBLE: 505.979.- (Quinientos cinco mil novecientos setenta y nueve pesos) Mensuales.

OTROS BENEFICIOS: Bono de Colación por \$ 6.267.- (nueve mil trescientos cincuenta y cinco pesos), Viatico Simple por un valor de \$18.713.- (Dieciocho mil setecientos trece pesos.) fuera de la comuna cuando se requiera.

2.- Este Nombramiento procederá desde el 01 de Marzo del 2019 hasta el 31 de Diciembre de 2019.

3.- Impútese el gasto que ocasione el presente Decreto al Sub. 21 Item 02 personal a contrata del Presupuesto vigente en el Departamento de Salud para el presente año.

4.- Anótese, Comuníquese y regístrese la documentación correspondiente en la página SIAPER de la Contraloría Regional del Bio Bio.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



GUSTAVO PÉREZ LARA
 SECRETARIO MUNICIPAL



JAIMESERGIO VELOSO JARA
 ALCALDE

DISTRIBUCION
 Interesado
 Contraloría Regional del Bio Bio
 Depto. Comunal de Salud
 OF. Partes
 Alcaldía
 JSV/JGP/MSF/MSF
 GOBIERNO COMUNAL DE SALUD

